



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 50 -2018-SERNANP-DGANP

Lima, 22 MAYO 2018

VISTO:

El Informe N° 248-2018-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a través del cual se recomienda reconocer a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Coto de Caza El Angolo y aprobar su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Suprema N° 0264-75-AG del 01 de julio de 1975, se establece el Coto de Caza El Angolo, sobre una superficie de sesenta y cinco mil hectáreas (65,000 ha.), ubicada en las provincias de Talara y Sullana del departamento de Piura;

Que, el artículo 15°, numeral 15.1 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Comité de Gestión del Área Natural Protegida del SINANPE está encargado de apoyar al Área Natural Protegida - ANP, en base a lo estipulado por la Ley, el Plan Director, el Reglamento y el Plan Maestro respectivo, en el ámbito del ANP correspondiente; y sobre la temática vinculada a la gestión de la misma. No tiene personería jurídica y se puede establecer por tiempo indefinido, dependiendo de la renovación de su reconocimiento; complementariamente, el numeral 17.2 del artículo 17° señala que el Comité de Gestión cuenta con una Comisión Ejecutiva, que es su órgano ejecutor, siendo uno de sus miembros el Presidente del Comité de Gestión. La conformación de la Comisión Ejecutiva es estipulada por la Asamblea General del Comité de Gestión;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 016-2003-INRENA-IANP del 12 de diciembre de 2003, se reconoce el establecimiento del Comité de Gestión del Coto de Caza El Angolo, su Comisión Ejecutiva y se aprueba su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;

Que, con Resolución de Intendencia N° 010-2008-INRENA-IANP del 07 de marzo de 2008, Resolución Directoral N° 09-2010-SERNANP-DGANP del 10 de marzo de 2010 y Resolución Directoral N° 012-2014-SERNANP-DGANP del 14 de abril de 2014, se reconoce a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Coto de Caza El Angolo y se aprueba su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;



Que, a través de la Resolución Presidencial N° 303-2015-SERNANP, publicada el 1 de febrero de 2016, se aprueban las nuevas Disposiciones Complementarias en materia de Comités de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional y de las Áreas de Conservación Regional;

Que, por Resolución Directoral N° 42-2016-SERNANP-DGANP del 21 de junio del 2016, se reconoce a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Coto de Caza El Angolo y se aprueba su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;

Que, con Oficio N° 41-2018-SERNANP-CCEA NSIIPG del 09 de abril de 2018, el jefe del Coto de Caza El Angolo, en su calidad de Secretario Técnico, solicita el reconocimiento de la nueva Comisión Ejecutiva para el periodo 2018 - 2020 y la aprobación de su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;

Que, mediante el documento del visto se recomienda emitir la Resolución Directoral que reconozca a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Coto de Caza El Angolo y aprobar su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento al haber cumplido con lo establecido en la Resolución Presidencial N° 303-2015-SERNANP;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, la Resolución Presidencial N° 303-2015-SERNANP, los artículos 3° inciso q) y 23° inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Coto de Caza El Angolo por el periodo 2018 - 2020, integrada por los representantes de las siguientes instituciones:

CARGO	INSTITUCIÓN
Presidente	Municipalidad Distrital de Marcavelica.
Vice Presidente	Asociación Peruana Ecologista y de interés conservacionista en América – APECOINCA.
Secretario Técnico	Jefe del Coto de Caza El Angolo.
Grupo de Interés Conservación de Flora y Fauna Silvestre	Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – Piura.
Grupo de Interés Promoción Turística	Asociación Ecoturística Fernández.
Grupo de Interés Aprovechamiento Sostenible de Recursos Naturales	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – GORE Piura.
Grupo de Interés Gestión Participativa	Asociación Grupo Campesino Jaguay Negro.





Artículo 2°.- Aprobar el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Coto de Caza El Angolo, que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



José Carlos Nieto Navarrete
Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas
SERNANP

